

## **Bases legales segundo sorteo "Opina sobre pedidos on-line y gana 300 €"**

La entidad mercantil MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S.A. con domicilio en Madrid Paseo Imperial Nº40 y C.I.F. número A-28647451, ha decidido poner en marcha un segundo sorteo denominado "Opina sobre pedidos on-line y gana 300 €" (en adelante, el "Sorteo") ya que, debido a un error técnico, no ha sido posible la participación de todos los destinatarios del primer sorteo desarrollado con este nombre. En concreto, una parte de los clientes que iban a recibir una **push notification** para participar en la encuesta, no la recibieron, por lo que el objeto del presente sorteo es subsanar el error técnico del anterior.

### **1.-ÁMBITO**

Esta promoción tiene ámbito nacional, pudiendo participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los residentes en España, mayores de 18 años, que sean titulares del pasaporte MAKRO o comprador autorizado en al menos uno de los 37 centros de negocio explotados por la misma en el territorio nacional y hayan recibido una notificación push a través de la app Makro Companion para participar en la encuesta.

### **2.- DURACIÓN**

El plazo de la promoción se iniciará el **8 de septiembre de 2021 a las 15:00 horas y finalizará el 13 de septiembre 2021 a las 23:59 horas**, con independencia del número de encuestas finalizadas, quedando deshabilitado el enlace para la realización de la encuesta.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se notificará, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

### **3.- GRATUIDAD**

La presente campaña promocional tiene carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención de premios no implica ningún coste para los participantes.

### **4.- PREMIOS**

El premio objeto de la presente promoción es:

Vale de 300€ para una única compra presencial en Makro

Condición del vale: Válido hasta el 7 de octubre de 2021. No canjeable por dinero. El importe de la compra debe ser superior a 300 euros sin IVA. Válido únicamente durante la vigencia establecida.

### **5.-COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La presente promoción se realizará **a través push notification en la App Makro Companion** con ocasión de la participación en la encuesta realizada por MAKRO.

### **6.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

6.1 Para participar en el sorteo, los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en el epígrafe primero de las presentes Bases Legales deberán, dentro del plazo de vigencia del presente Sorteo indicado en el epígrafe segundo de las presentes, seguir los siguientes pasos:

- Recibir una encuesta denominada "Opina sobre pedidos on-line y gana 300€" (en adelante, la "Encuesta") remitida por Makro a través del medio indicado.
- Realizar la Encuesta y enviarla por el mismo medio recibido aceptando las presentes Bases Legales dentro del período de vigencia establecido en el epígrafe segundo de las presentes Bases.

Una vez realizados los pasos anteriores, el participante entrará directamente en el Sorteo

## **7.- ELECCIÓN DE LOS GANADORES**

7.1 Una vez finalizado el período de vigencia del presente Sorteo, se creará un archivo en formato Excel en el que se incluirán todos los participantes (direcciones de correos electrónicos) y el día 14 de septiembre de 2021 el personal de Digital de Makro llevará a cabo la elección del ganador mediante sorteo, en presencia de una persona designada del departamento Legal de Makro y en presencia de un testigo elegido aleatoriamente entre el personal de la central de servicios de Makro. Se procederá a abrir el archivo y ejecutar la función aleatoria de la tabla Excel, sin tener conocimiento de los datos de los clientes contenidos en las filas del archivo. El primer cliente registrado en la primera fila seleccionada por el sistema, será el agraciado con el premio del sorteo. Los clientes registrados en las filas seleccionadas en segundo, tercer y cuarto lugar serán respectivamente los suplentes en caso de que el premio no fuera aceptado por el agraciado, quedando desierto si ninguno de ellos aceptase el premio. El contenido de los datos de los clientes quedará en poder de Makro.

7.2 Finalizado el acto del sorteo, se redactará un acta que firmarán los asistentes en la que se hará constar el desarrollo del sorteo, las incidencias que se hayan producido y los nombres de los asistentes, el premiado y los tres suplentes.

## **8.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES**

8.1 En el plazo máximo de quince días naturales a contar desde la celebración del sorteo, se comunicará el resultado del mismo al ganador mediante el correo electrónico registrado durante la realización de la encuesta.

Si en el plazo de siete (7) días desde la comunicación al premiado por Makro, el agraciado no aceptara su premio, se efectuará la comunicación al primer suplente, y si éste tampoco lo aceptara se hará al segundo en igual plazo, así sucesivamente hasta el tercer suplente. Si ninguno de ellos aceptara el premio se declarará desierto.

## **9.- ENTREGA DE LOS PREMIOS**

9.1 El participante agraciado siguiendo la mecánica anterior recibirá el siguiente premio:

Vale de 300€ para una única compra presencial en Makro

El premio del vale se enviará por email/teléfono del participante/agraciado

9.2 Condiciones y redención del vale: Válidos hasta el 7 de octubre de 2021. Canjeable en una única compra presencial en cualquiera de los Centros de Makro. No canjeables por dinero. El importe de la compra debe ser superior al importe del vale. Válido únicamente durante la vigencia establecida.

9.3.- En ningún caso Makro se hará responsable de posibles desplazamientos que pueda necesitar el ganador para disfrutar de su premio. Igualmente, Makro no será responsable en caso de que por imposibilidad o descuido del ganador no utilicen el premio dentro del periodo de validez.

## **10. EXCLUSIÓN.**

Makro se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Sorteo.

Asimismo, Makro se reserva el derecho de eliminar en caso de que el usuario no cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

De este modo, se entenderá, sin carácter taxativo, que se produzca fraude cuando:

- El usuario proporcione datos falsos.

- Se use o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la alteración, modificación o ripeo de los programas informático que rigen el funcionamiento del presente Sorteo.

No podrán participar en el sorteo y, por lo tanto, resultar agraciados, las siguientes personas: A) empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad, de la entidad mercantil Makro España; B) Así como los proveedores de Makro, agencias de publicidad, agencias que estén relacionados con la promoción o que ostenten cualquier otro género de relación comercial con Makro.

Makro pretende que todos los usuarios concursen en igualdad de condiciones en cada una de las promociones o sorteos y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases, dará lugar a la descalificación del participante del sorteo.

#### **11.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, Makro Autoservicio Mayorista S.A.U. (en adelante, "Makro") tratará sus datos con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el Concurso/Sorteo en cuestión, incluyendo la elección de los ganadores del mismo. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión del Sorteo y, aún después, hasta la terminación de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del Concurso/Sorteo.
- Atender cualquier consulta que tenga el participante sobre el Sorteo. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión de su consulta con respecto al Sorteo y, aún después, hasta la terminación del plazo de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del Sorteo.
- En caso de ser seleccionado como ganador del presente Concurso/Sorteo, comunicar públicamente su nombre y apellidos en los perfiles oficiales de las RRSS de Makro en el contexto del presente Concurso/Sorteo. Sus datos serán conservados durante todo el tiempo en que la autorización subsista (epígrafe 12) y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella.

La categoría de datos personales que serán objeto de tratamiento serán los siguientes.

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/CIF, nº cliente de Makro
- Datos de contacto: e-mail

La base jurídica del tratamiento de sus datos es el consentimiento otorgado por usted en el momento de su solicitud de participación en la Promoción, así como al aceptar el premio, pudiendo ser revocado por usted en cualquier momento. Tenga en cuenta que, en caso de retirar el consentimiento para cualquiera de las finalidades anteriormente indicadas, Makro no podrá llevarlas a cabo. Asimismo, informarle de que la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

Makro le informa que sus datos personales serán comunicados a proveedores de Makro necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades indicadas arriba para la debida prestación del servicio y la gestión del Sorteo

Los datos indicados como obligatorios en los distintos formularios son necesarios para llevar a cabo las finalidades anteriormente indicadas y, por tanto, en caso de no facilitarlos o hacerlo erróneamente, Makro no podrá llevar a cabo las finalidades anteriormente indicadas.

Todos los datos personales tratados son obligatorios, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en el Sorteo.

El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Acceder a sus datos personales
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de Makro la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid., cuando el interesado considere que Makro ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de Makro sitas en Paseo Imperial 40, 28005, Madrid o bien a la dirección de correo electrónico [lopdp@makro.es](mailto:lopdp@makro.es) adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de Makro a través de la dirección de correo electrónico [dpo@makro.es](mailto:dpo@makro.es)

## **12. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE GANADOR**

El ganador autoriza expresamente a Makro a difundir, en los medios estime conveniente, su nombre y apellido y/o imagen y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de difundir el resultado de la Promoción en los medios y en la forma en que Makro disponga, incluido en el caso de realizarse la toma de fotografía en el momento de la entrega del premio. Sin que todo ello suponga derecho a compensación adicional alguna a los ganadores, más allá del premio, a través de las cuentas oficiales de Makro en las redes sociales, como Facebook, y Twitter, así como en el Blog corporativo o cualquier otra plataforma en la que tenga perfil oficial Makro, sin que ello suponga derecho alguno de remuneración adicional a la entrega del premio, y sin que con dicha utilización produzca intromisión alguna en el ámbito protegido por la Ley 1/1982 de Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista a Makro para explotar (incluyendo la comunicación pública) su nombre y apellidos, así como los de su negocio en las publicaciones de Makro y en cualquiera de sus establecimientos a nivel nacional, así como en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con el presente Sorteo, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicara la renuncia automática del premio.

## **13. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES**

13.1.- Identificación: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I. o pasaporte).

13.2.-Premios: Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

El premio que se otorga por sorteo es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiera aceptar el premio, o renunciase al mismo, Makro éste se declarará desierto.

El premio no incluye los gastos por desplazamiento ni nada de lo no expresamente mencionado.

13.3.- Retención fiscal: De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley y el artículo 75.2 del Reglamento, en ambos casos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio. Makro se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre el valor de dichos premios, sin embargo, corresponde al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del referido impuesto.

13.4. - Aceptación de las bases: Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases legales así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la compañía organizadora.

Las siguientes bases serán publicadas en la web de Makro: [www.makro.es](http://www.makro.es) y serán depositadas en las oficinas centrales de MAKRO España, sitas en paseo Imperial, 40.

13.5. Modificaciones y/o anexos: Makro se reserva el derecho a realizar modificaciones o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en los mismos medios de difusión de las presentes bases.